



**ACUERDO NRO. 07-19
(Abril 25)**

Por el cual se aprueba una solicitud de Renovación de Registro Calificado. un programa PROFESIONAL a Distancia .

El Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR"** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y:

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el artículo 31 literal h) del Estatuto Orgánico vigente es potestativo de este Consejo reglamentar las políticas académicas en cuanto a programas con Registro Calificado de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"**.

Que es menester solicitar la renovación del Registro Calificado de programas que tienen el plazo para cumplir el correspondiente registro calificado otorgado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la solicitud de Renovación de Registro Calificado del Programa Profesional a Distancia de INGENIERÍA INFORMÁTICA Registro Snies 102883 ofertado en la ciudad de PASTO y en el Centro Tutorial de VILLAVICENCIO (META).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa y su correspondiente RENOVACIÓN se empezará a aplicar desde la fecha de la aprobación del correspondiente de renovación del registro calificado otorgada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veinticinco días del mes de Febrero I de dos mil diecinueve (25-02-19).


INGRID COLUNGE
Presidente


CECILIA ORDÓÑEZ
Secretaria